

III. OTRAS DISPOSICIONES**AGENCIA GALLEGA DE INNOVACIÓN**

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2022 por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes al amparo de la Resolución de 4 de mayo de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas del programa Consolida Bio para el apoyo a la consolidación del sector biotecnológico a través de planes de inversión e innovación, financiados en el marco del eje REACT-EU del programa operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) de Galicia 2014-2020, como parte de la respuesta de la UE a la pandemia de la COVID-19, y se procede a su convocatoria para el año 2022 (código de procedimiento IN861A).

El 19 de mayo de 2022 se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* la Resolución de 4 de mayo de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas del programa Consolida Bio para el apoyo a la consolidación del sector biotecnológico a través de planes de inversión e innovación, financiados en el marco del eje REACT-EU del programa operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) de Galicia 2014-2020, como parte de la respuesta de la UE a la pandemia de la COVID-19, y se procede a su convocatoria para el año 2022 (código de procedimiento IN861A).

En el punto 3 del artículo 10 se establecía que el plazo de presentación de solicitudes sería de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*. Teniendo en cuenta que se trata de una nueva convocatoria de ayudas y que las pymes están afrontando una etapa compleja en cuanto a gestión de la incertidumbre de su actividad empresarial diaria, se considera conveniente ampliar el plazo de presentación de solicitudes en 10 días hábiles.

Consecuentemente con todo lo anterior, la directora de la Agencia Gallega de Innovación, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 17.3 del Decreto 50/2012, de 12 de enero, por el que se crea la Agencia Gallega de Innovación,

RESUELVE:

Artículo 1

Se amplía en 10 días hábiles, hasta el 5 de julio de 2022, el plazo de presentación de solicitudes previsto en el artículo 10 de la Resolución de 4 de mayo de 2022 por la que se

CVE-DOG: zwhowhm9-tj21-hnb6-u0j0-ipl0p9i2drl2



establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas del programa Consolida Bio para el apoyo a la consolidación del sector biotecnológico a través de planes de inversión e innovación, financiados en el marco del eje REACT-EU del programa operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) de Galicia 2014-2020, como parte de la respuesta de la UE a la pandemia de la COVID-19, y se procede a su convocatoria para el año 2022 (código de procedimiento IN861A).

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 16 de junio de 2022

Patricia Argerey Vilar
Directora de la Agencia Gallega de Innovación

CVE-DOG: zwhowhm9-tj21-hnb6-u0j0-iplop9i2drl2

